

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

8473 *Resolución de 16 de abril de 2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería Informática.*

Habiéndose emitido, con fecha 9 de abril de 2024, resolución favorable del Consejo de Universidades referente a la solicitud de modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Castilla-La Mancha, título oficial establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012 (publicado mediante Resolución de 17 de enero de 2013 de la Secretaría General de Universidades en BOE de 8 de febrero de 2013),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.5 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios de Máster Universitario de Ingeniería Informática por la Universidad de Castilla-La Mancha, que queda estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Ciudad Real, 16 de abril de 2024.–El Rector, José Julián Garde López-Brea.

ANEXO

Plan de Estudios del Máster Universitario en Ingeniería Informática

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Ámbito de conocimiento: Ingeniería informática y de sistemas

Centros de impartición:

Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete.

Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.

Distribución general del Plan de Estudios:

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias (OB).	54
Optativa (OP).	18
Prácticas Académicas Externas (PAE).	6
Trabajo Fin de Máster (TFM).	12
Créditos totales.	90

Cuadro de distribución de asignaturas del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Dirección y Gestión.	Dirección y Gestión.	Dirección de Tecnologías de la Información.	S1	OB	6
		Innovación y Transformación Digital.	S1	OB	6
Tecnologías Informáticas.	Arquitectura de Sistemas y Redes.	Sistemas Ciber-Físicos.	S1	OB	6
		Sistemas y Servicios en la Nube.	S1	OB	6
	Calidad y Seguridad.	Gestión de Auditoría y Seguridad.	S1	OB	6
		Gestión de Procesos y Servicios.	S2	OB	6
	Computación.	Desarrollo e Integración de Servicios de IA.	S2	OB	6
		Realidad Virtual y Aumentada.	S2	OB	6
		Computación de Altas Prestaciones.	S2	OB	6
	Prácticas Académicas Externas.	Prácticas Académicas Externas.	S2	PAE	6
Especialidad.	Big Data y Computación en la Nube.	Análisis y Visualización de Datos.	S3	OP	6
		Procesamiento Masivo de Datos.	S3	OP	6
		Arquitectura de Sistemas Big Data.	S3	OP	6
	Inteligencia Artificial.	Inteligencia Artificial Confiable.	S3	OP	6
		Aprendizaje Automático.	S3	OP	6
		Aprendizaje por Refuerzo y Aplicaciones.	S3	OP	6
	Prácticas en Empresa.	Prácticas en Empresa.	S3	OP	6
Itinerario Dual.	Modalidad Dual (Programa de Formación en la Empresa).	Programa Formativo en Empresa.	S3	OP	18
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	S3	TFM	12

S1 (Primer Semestre), S2 (Segundo Semestre), S3 (Tercer Semestre).

Obligatoria (OB), Optativa (OP), Prácticas Académicas Externas (PAE), Trabajo Fin de Máster (TFM).

La optatividad requerida podrá cursarse de cualquiera de las materias especificadas, de manera que el estudiantado puede conseguir el título sin cursar una especialidad. Los estudiantes que superen los 18 créditos correspondientes a una misma materia obtendrán la correspondiente especialidad (Big Data y Computación en la Nube o Inteligencia Artificial) o itinerario dual.